ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	432802				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 6/2023 CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS TOYOTA FORTUNER E ISUZU D-MAX				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio del Interior / Ministerio del Interior				
FECHA DE APERTURA	19-Julio-2023	**HORA APERTURA**	09:10	**HORA FIN**	09:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Ministerio del Interior. Sede Chile 719 casi Haedo. 3er piso oficina de la DUOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. Lorena Araujo, Directora de DUOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Guillermo Rodriguez, Jefe Dpto. Subasta a la Baja Electronica Sr. Jorge Benitez, Jefe División Seguimiento y Monitoreo Srta. Mirtha Galeano, Jefa Dpto. Planeamiento				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80004049-0**	UENO SEGUROS S.A	**secretaria@alfaseguros.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO

2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
UENO SEGUROS S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 12.451.140 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
UENO SEGUROS S.A	53	1748419	NO

Sin Observaciones

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Sin Observaciones

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Mirtha Galeano Mora
Jefa Dpto. de Planeamiento - DUOC
Ministerio del Interior

Sr. Jorge Benítez
Jefe Div. Seg. y Monitoreo
DUOC - Ministerio del Interior

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe Dpto. SBE - DUOC
Ministerio del Interior

C.P. Lorena Araujo
Directora - DUOC
Ministerio del Interior

ACTA D.U.O.C. N° 17/2023

APERTURA DE SOBRES

CONTRATACION DIRECTA N° 6/2023

"Seguro de Vehículos del Ministerio del Interior – Plurianual"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **09:10 horas** del día **[19-julio-2023]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3er Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa N° 06/2023** para la **"Contratación de Seguro de Vehículos Toyota Fortuner e Isuzu D-Max" ID: 432.802**.----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando ésta al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

En representación de la firma oferente, se encuentra: ----------

Oferente	Representante	C.I. N°
UENO SEGUROS S.A.	Sin representante	----------

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de las mismas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	1
	UENO SEGUROS S.A
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	No presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Presenta
6. Certificado de cumplimiento tributario	Presenta
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
* Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta
* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta (SIPE)
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Presenta (SIPE)
* Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo	No Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta (SIPE)
8.3. Oferentes Coaseguradores	NO APLICA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

	1
	UENO SEGUROS S.A
a. - Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía	Presenta
b- Informe de la calificadora de Riesgo	Presenta

Experiencia requerida:

	1
	UENO SEGUROS S.A
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	Presenta
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Presenta
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No presenta

Otros Documentos a Presentar con la Oferta

	1
	UENO SEGUROS S.A
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación. No aplica.	Presenta
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Presenta
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	Presenta
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	Presenta

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **09:40 horas,** previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.-------

C.P. Lorena Araujo, Directora
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica

Srta. Mirtha Galeano
Jefa del Departamento de Planeamiento

Jorge Benítez
Jefe División Seguimiento y Monitoreo

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Considerando el Acta de Apertura de Sobres N° 17/2023 de fecha 19/07/2023, y en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021 "*POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*", se procede a realizar la presente Declaración Jurada de Responsabilidad al amparo del inciso b) del Artículo 4to de la mencionada normativa legal, que establece cuanto sigue:

"...Artículo 4° EXCEPCIÓN
Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

> *a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.*
> *b.* ***Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público*** *comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente...".

En ese sentido, se procede a mencionar que la Apertura del único sobre, de acuerdo con lo tratado en el Acta DUOC N° 17/2023, fue motivado en consideración a los siguientes puntos:

1. En fecha 05/07/2023, por Acta DUOC N° 15/2023, fue prorrogada la fecha de Apertura de Sobres por no presentarse oferta alguna.

2. En fecha 12/07/2023, por Acta DUOC N° 16/2023, nuevamente fue prorrogada la fecha de Apertura de Sobres por presentarse una sola oferta.

3. Que, de los vehículos a asegurar, la camioneta ISUZU D-Max 2019 no cuenta actualmente con seguro, y en el caso de la camioneta TOYOTA FORTUNER 2012, la misma cuenta con seguro que se encuentra próximo a vencer.

4. La camioneta TOYOTA FORTUNER 2012, pertenece a la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO), el cual fue entregado en depósito para su uso provisional al Ministerio del Interior, en el marco de la Ley N° 5876 "DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS".

5. Que el Vehículo otorgado a esta Cartera de Estado, en forma provisional, necesariamente deben contar con todos los recaudos pertinentes para su normal funcionamiento en el desempeño de las tareas institucionales, tales como, servicios de mantenimiento, provisión de cubiertas, carga de combustible, y contar con seguros contra daños, robo, accidentes, incendios y otras coberturas adicionales.

6. Que Ley N° 5876 "DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS", artículo 39° establece cuanto sigue:
   "...Artículo 39. El depósito. *Los bienes de interés económico relevante incautados podrán ser depositados, custodiados y conservados en el lugar que la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO), determine. Si esto resultare materialmente imposible deberá ordenar su custodia y depósito en lugares privados que garanticen la conservación de los bienes.*
   En el caso de vehículos, aeronaves, inmuebles y otros podrá entregarlos en depósito para su uso provisional a entidades del Estado, dando preferencia a aquellas instituciones relacionadas con la lucha contra el narcotráfico, el lavado de activos y el crimen organizado, ***para garantizar su estado de conservación y mantenimiento****.*
   El depositario tendrá las obligaciones previstas en las leyes y el reglamento, las que señala el Código Civil respecto del depositario...".

Por lo expuesto, y considerando que estos bienes deben contar indefectiblemente con la cobertura de seguros respectiva, ya que ante siniestros que pudiesen ocurrir a los mismos, y no contando con la cobertura de seguros correspondiente, se traduciría en un posible daño al patrimonio del Estado.

En ese sentido, por los motivos expuestos, y, asimismo, teniendo en cuenta los plazos para la evaluación de ofertas, adjudicación y firma de contrato, fue imperioso y necesario realizar la Apertura de Sobres con 1 (una) sola oferta, por lo que no se procederá a una tercera prórroga de la fecha de apertura.

Se expide la presente Declaración Jurada, a los 19 días del mes de julio de 2023.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Lorena Araujo, Directora Interina
Dirección de Unidad Operativa de
Contrataciones
Ministerio del Interior